

# **A C U E R D O**

**entre**

**El Gobierno de la República de Costa Rica  
(en adelante denominado "el Gobierno")**

**y**


**La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura  
y la Alimentación  
(en adelante denominada "FAO")**

1. La FAO conviene en suministrar al Gobierno aproximadamente 300 toneladas métricas de fosfato diamónico.
2. La FAO tomará medidas para la entrega del fertilizante al Gobierno en Limón y tratará de que esa entrega se realice en marzo 1989, a más tardar.
3. La FAO dispondrá lo necesario para asegurar debidamente el fertilizante en el punto de entrega, y, si fuera preciso, entablará reclamaciones contra los transportistas y aseguradores, sobre la base del informe que emita un superintendente independiente nombrado por la FAO.
4. El Gobierno se hará cargo del fertilizante de la FAO embarcado en las condiciones ordinarias del transporte marítimo en buques de línea, y adquirirá su propiedad, de acuerdo con las condiciones habituales c.i.f. Si el fertilizante se expide en barcos fletados, el Gobierno asegurará su rápido atraque y descarga y se hará cargo del producto y adquirirá su propiedad en la bodega del barco. Desde el punto de entrega, todos los gastos, incluidos los de sobreestadia, el costo de los derechos de importación, impuestos, gravámenes, así como gastos portuarios, derechos de muellaje, costos de gabarraje, desembarco, clasificación y otros análogos, correrán a cargo del Gobierno. Si el transportista recauda alguna de estas cargas en nombre de la autoridad portuaria local, con sujeción a procedimientos ratificados por el Gobierno, antes de la llegada del barco y la FAO tiene que pagarlas, el Gobierno las reembolsará rápidamente. El Gobierno permitirá al superintendente designado examinar la condición del fertilizante durante la descarga o inmediatamente después de terminada la misma, con el fin de que se pueda extender un certi-

ficado del estado de la mercancía y se puedan entablar las acciones pertinentes de resarcimiento de pérdidas o daños contra el transportista o el asegurador.

5. El Gobierno sufragará todos los gastos que se produzcan a partir de la llegada del fertilizante a Limón, por ejemplo, los de seguro, almacenamiento, transporte y distribución.
6. La FAO no escatimará esfuerzo alguno para conseguir que el fertilizante se entregue en buenas condiciones y de acuerdo con las especificaciones. En particular, la FAO tomará las medidas apropiadas para este fin en sus relaciones con abastecedores, transportistas u otros terceros. Una vez que se haya hecho cargo del fertilizante, el Gobierno se encargará de solucionar todas las reclamaciones que hagan los usuarios del fertilizante u otros terceros.
7. La FAO acepta depositar en una cuenta especial abierta a este único propósito por el proyecto GCP/COS/009/ITA "Apoyo al Servicio Nacional de Conservación de Suelos y Aguas en Costa Rica", el producto de la venta del fertilizante a que se refiere el párrafo 1. y que se manejará según el Reglamento de FAO como una contribución en efectivo para el proyecto, con el objeto de utilizarlo, en consulta con el Gobierno, para cubrir los gastos en moneda local de este proyecto.
8. Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma en nombre del Gobierno y de la FAO.

Por la Organización de las Naciones Unidas  
para la Agricultura y la Alimentación



Ing. Osvaldo Babini  
Representante de F.A.O.

Por el Gobierno de la República  
de Costa Rica  
MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERIA



Ing. José María Figueres Olsen  
MINISTRO



Fecha \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

San José, 19 de diciembre de 1988





REPRESENTACION EN COSTA RICA

DESPACHO DEL MINISTRO  
M. A. G.  
30 MAR. 1989  
Recibido por: .....  
Hora: .....

Marzo 30 de 1989

C O P I A

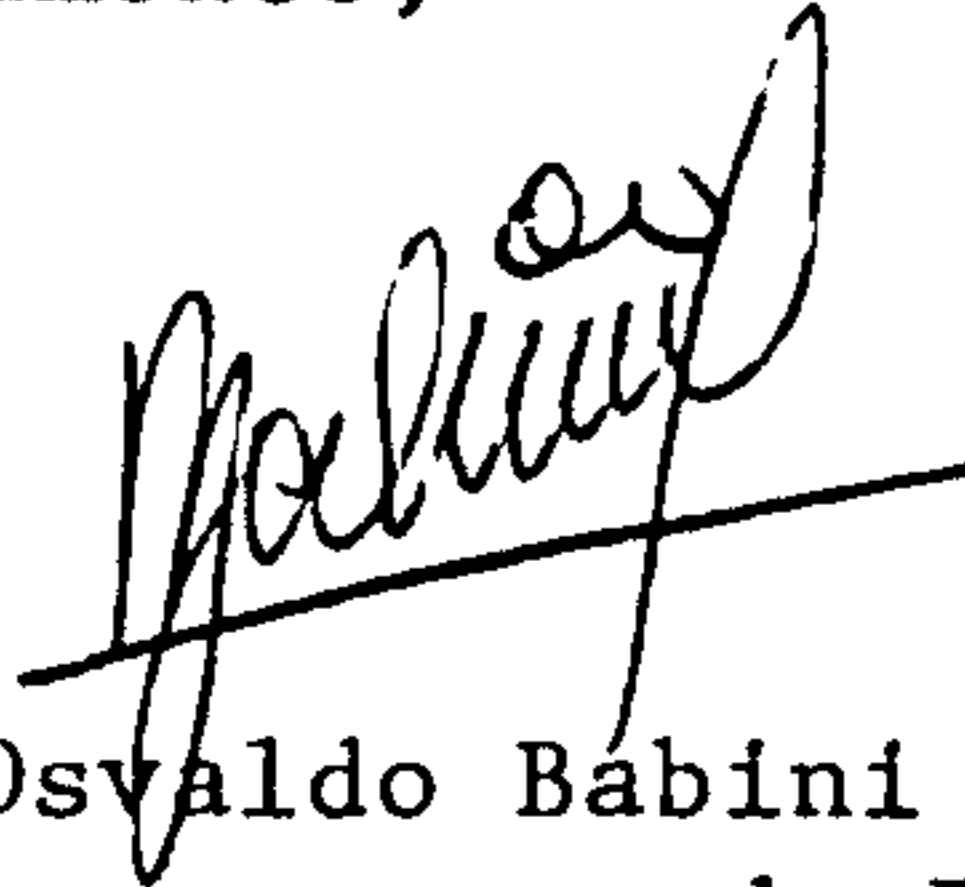
Sr. Ricardo Garrón Figuls  
Presidente Ejecutivo  
F E R T I C A  
Su despacho

Estimado señor Garrón:

Con relación a la donación de Fosfato de Diamonium que esta Organización está realizando al Gobierno de Costa Rica, deseo manifestarle que los 15 contenedores que llegaron al país, están en la Aduana Principal, en el Almacén Fiscal de La Pitahaya.

Como la documentación del mencionado embarque está a nombre de esta Representación, por este medio autorizo a Ud. para que retire la mercadería de dicho almacén fiscal.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

  
Osvaldo Babini  
Representante de FAO

cc: Almacén Fiscal La Pitahaya  
Sra. Mauren Clarck, M.A.G.

Recibido por:  
Ana I. Acevedo R.  
SECRETARIA  
GERENCIA GENERAL

SECRETARIA  
Gerencia General

30 MAR. 1989

RECIBIDO



ANTONIO ALVAREZ DESANTI

Ministro

ERIA

Teléfono  
32-94-20

Telex: 3558  
MINAG, C.R.

Apdo. 10094-1000  
San José, Costa Rica

29 de julio, 1988  
#513-88 DM

Señor  
Eduardo Sauma  
Director General  
Organización de las Naciones  
Unidas para la Agricultura  
y la Alimentación  
Roma, Italia

Estimado señor:

Con el objeto de mejorar el ingreso de los pequeños agricultores de maíz y frijol hemos iniciado un programa de incremento de la productividad que favorecerá directamente a miles de familias campesinas, base importante de nuestra democracia.

En lo referente al maíz el programa incluye la asistencia técnica a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Consejo Nacional de la Producción y la entrega de fertilizantes como un incentivo para alcanzar mejores niveles de eficiencia.

Se pretende cubrir una extensión de 22.000 hectáreas y asistir a 7.300 pequeños productores teniendo como meta para el primer año un aumento del 50% en el rendimiento.

Es así, Señor Director General, que nuestro gobierno apreciaría mucho la colaboración que la FAO pudiera brindarnos en el suministro de fertilizantes cuyo detalle de coordinaría con su representante en San José.

Atentamente,

  
Lic. Antonio Alvarez Desanti, C.R.  
MINISTRO AGRICULTURA Y GANADERIA



CC. Ing. Osvaldo Babini, Representante FAO/Costa Rica  
Lic. Rodrigo MAdrigo Nieto, Ministro Relaciones Exteriores  
Archivos

*O. Babini envió un telex a Roma.*



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
COSTA RICA

URGENTE

*Luis Espinosa*

M E M O R A N D O

A: Don Oscar Arias  
DE: Dionisio Miranda R. *Dionisio*  
ASUNTO: DONACION DE FERTILIZANTES POR PARTE DE LA  
FAO  
FECHA: 21 de junio de 1988  
AP 88-2056



El representante de la FAO en Costa Rica, Ing. Osvaldo Babini, me llamó para manifestarme que había hablado con el Director General de ese Organismo, Sr. Eduardo Sauma, quien está dispuesto a donarle a nuestro país, cuatrocientas toneladas de fertilizantes, para lo cual se requiere el trámite siguiente:

Que usted haga una carta, solicitando dicho fertilizante (tipo: TRIPLE SUPER FOSFATO 0-46-0 o 10-30-10 12-24-12 15-15-15 urea)

para incremento de la producción de cultivos alimenticios: arroz, frijoles y maíz. Debe ser dirigida al Ing. Babini, quien ha estado participando activamente en las reuniones, con muchos deseos de ayudar al país.

El trámite de entrega puede durar de tres a seis meses; pero existe la posibilidad de adelantarse a través de FERTICA, en calidad de préstamo.

Lo antes expuesto lo considero importante para la consolidación de los arreglos de negociación que usted tendrá el próximo miércoles con los campesinos; ya que se beneficiarán aproximadamente mil doscientos de ellos.

\*\*\*\*\*

18 de octubre de 1988

Nº 784 VM

Señor  
Osvaldo Babini  
Representante de FAO  
en Costa Rica  
S. O.

Estimado señor:

**REF: Oficio Nº 613-88 DM (29 -9-88 Donación de fertilizantes.**

Por especial encargo del señor Ministro, me es grato poner en su conocimiento que luego de las consultas efectuadas con FERTICA se determinó que el tipo de fertilizante a solicitar es el siguiente en orden de posibilidad:

- A) D.A.P. Fosfato diamónico
- B) T.S.P. Triple Super Fosfato.

Esta selección se hizo con base en el bajo contenido de fósforo de los suelos en nuestro país.

El puerto de destino podrá ser Caldera o Limón a conveniencia de la FAO, así mismo, les agradeceremos indicarnos si nuestro Gobierno deberá cubrir los gastos de flete y seguro para efectuar las provisiones del caso.

Nuevamente reciba nuestro agradecimiento por la permanente muestra de la franca colaboración de su organismo para con nuestros pequeños agricultores.

Lo saluda muy atentamente,

ORIGINAL } Ing. Osvaldo  
EMENDADO } Pandolfo Rímolo  
Osvaldo Pandolfo Rímolo  
VICEMINISTRO



CC: Ing. José Ha. Figueres, Ministro  
Ing. Víctor Ojeda Asesor Ministro  
Archivo

OPR/ebn



NOMBRE O RAZON SOCIAL : ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION  
(F.A.O.) Representación F.A.O. en Costa Rica

No. DE CEDULA :

MODALIDAD DE ALMACENAJE : Principal - Almacenes Fiscales LA PITAHAYA

FUNDAMENTO LEGAL : Ley 3345 del 30.07.1964, ratificada el 05.08.1964 (todos los artículos)

Ley 6546 del 11.03.1981, ratificada el 16.03.1981

(Indicar incisos, artículos, número y fecha de Ley y disposiciones conexas)

No. SOLICITUD :

No.	CANTIDAD	PESO KILOS	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR CIF U.S.A \$
1	300	Toneladas	métricas de FOSFATO DIAMMONIUM	96.000.00
2			U L T I M A L I N E A	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

ESPACIO RESERVADO. PARA USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. (DEPARTAMENTO DE EXENCIONES):

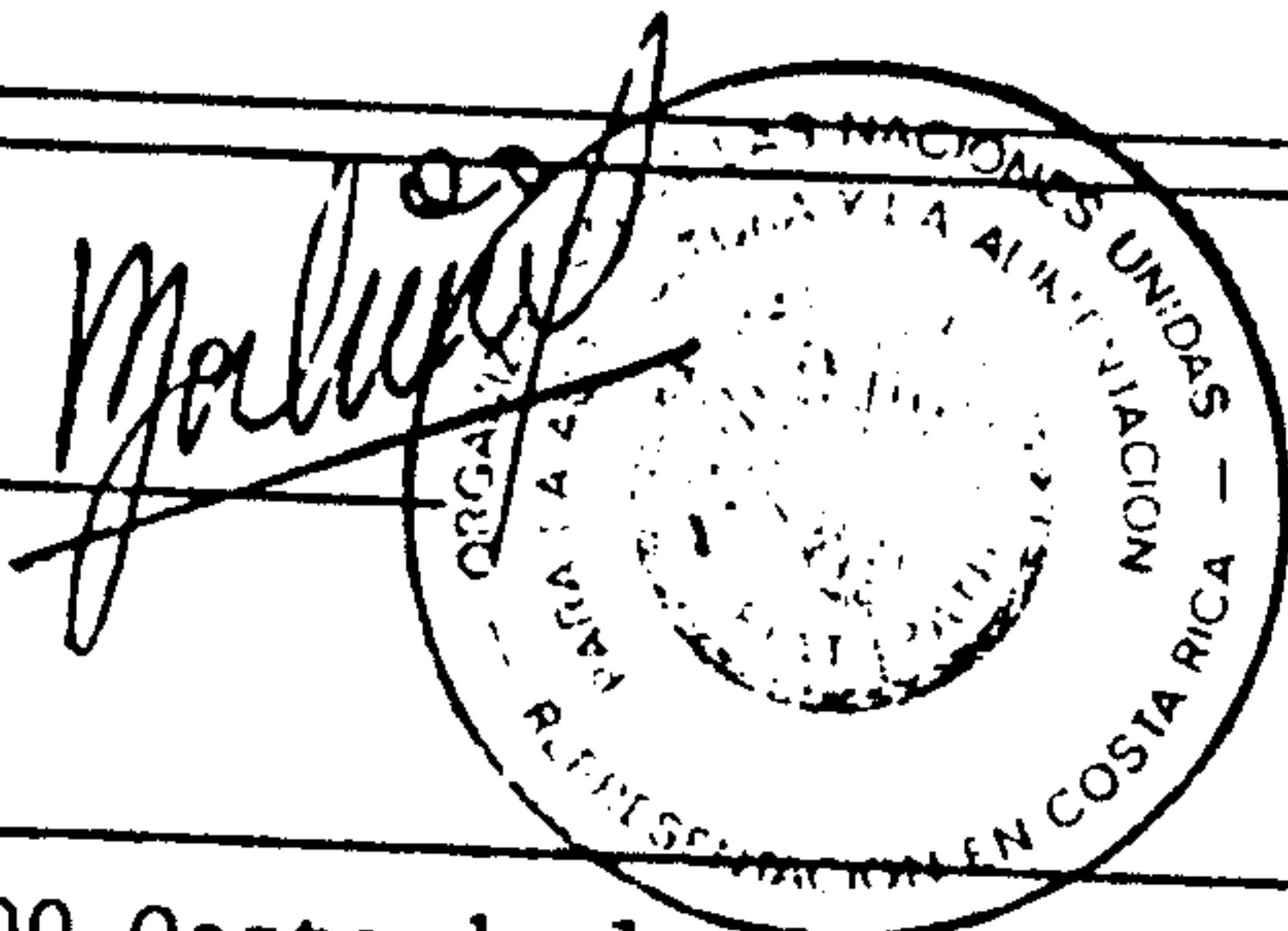
TRIBUTOS A EXCERAR:



**DONACION BASICA**

Conocimiento de Embarque : C - 1 NORDANA LINE AS  
 Vapor o Avión: Stjerneborg  
 País de procedencia República Dominicana  
 Consignatario: Representación F.A.O. en Costa Rica  
 Remitente : Fertilizantes Santo Domingo (FERSAN)  
 Observaciones : DONACION PARA EL GOBIERNO DE COSTA RICA A TRAVES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Ing. Osvaldo Babini Herrera  
 Nombre de Representante Legal



Firma

Fecha : Marzo 9 de 1989

Dirección: Boulevard Rohrmoser, 300 Oeste de la Nunciatura

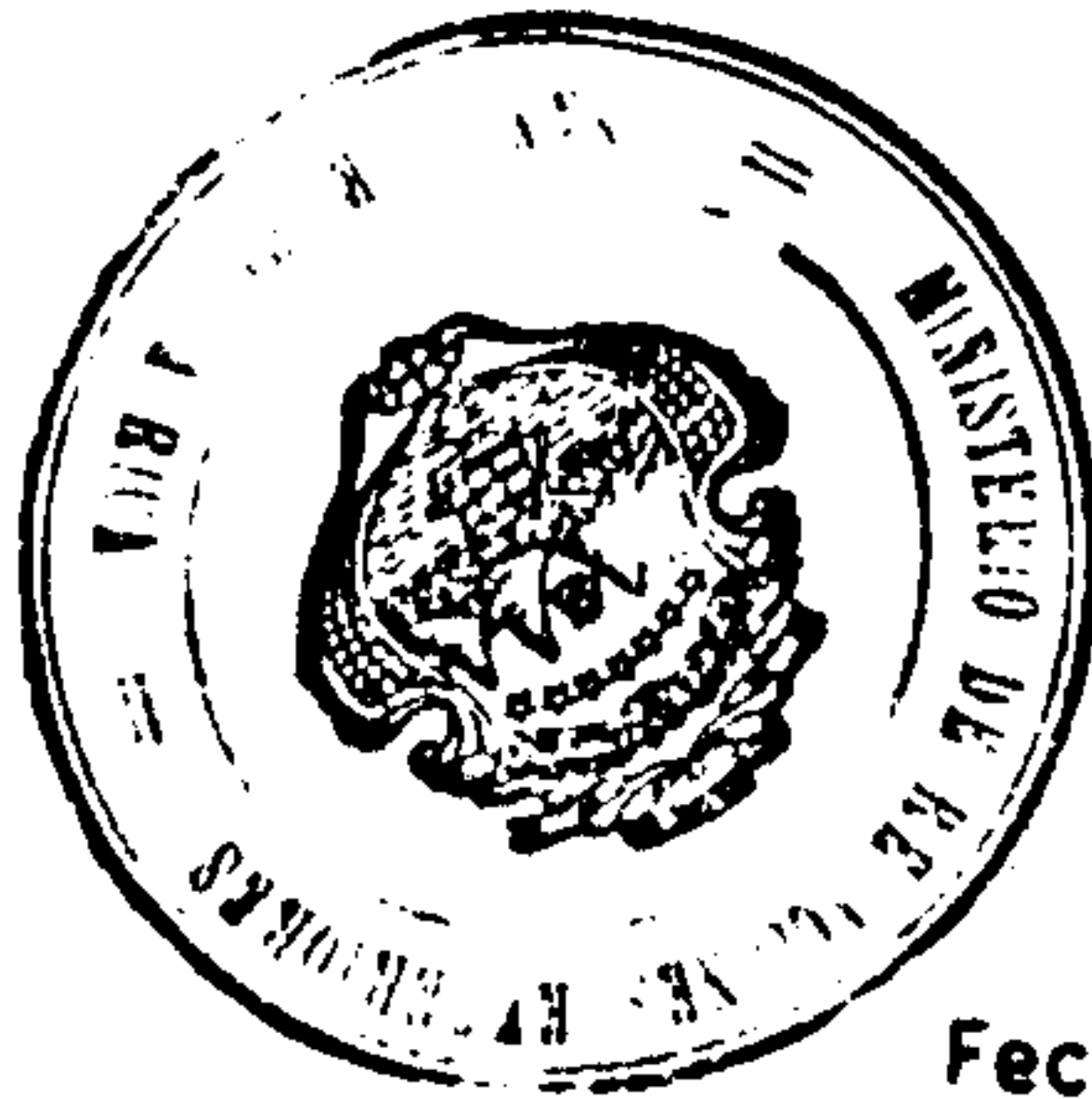
Partido : 8198 - 1000 San José

Teléfono: 20 05 11 - 20 05 12

**ESPACIO RESERVADO. PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCION QUE RECOMIENDA.**

INSTITUCION QUE RECOMIENDA: \_\_\_\_\_

En consecuencia del estudio practicado por este despacho, se ha acordado recomendar la presente solicitud conforme a los términos de la legislación vigente.



Firma

Fecha: V.º B.º Alfaro

Firma

[Signature]

Fecha : 10-3-89

**INDICACIONES:**

*dos firmas*

La solicitud debe llenarse de manera continua sin dejar espacios en blanco. De resultar insuficiente el espacio reservado para descripción, ésta deberá continuarse en hojas blancas adjuntas numerando los renglones e indicando así en el espacio de descripción.

Después del último renglón utilizado debe trazarse una línea y escribirse "última línea".

Las solicitudes referentes a vehículos automotores deberán indicar además características como : marca, modelo, tipo, color, número de motor, número de chasis, etc.

La presente nota de exoneración tiene validez por 90 días, transcurrido dicho lapso, queda sin efecto y debe ser devuelta al Departamento de Exoneraciones.



Carrier (2) (Complete name, address and phone number)  
**CONSORCIO ANTILLANO DE EXPORTACION CXA  
 POR ORDEN DE FERTILIZANTES SANTO DOMIN  
 GO C.POR A. EDIFICIO FERSAN  
 SANTO DOMINGO, DOM.REP.**

Booking number (5) **1/3**  
 Bill of Lading number (5A) **C-1**

Consignee (3) (Complete name, address and phone number)  
 (Not negotiable unless consigned to order)  
**FAO REPRESENTATIVE IN COSTA RICA  
 APARTADO POSTAL 8198  
 SAN JOSE COSTA RICA  
 FOR PROJECT: IFS/COS/001/IFS "FERTILIZAT**

Export references (8)

Forwarding agent - FMC number (7)

Point and country of origin (8)  
**ON OF SMALL-SCALE FARMERS CROPS"**

Notify (4) (Complete name, address and phone number)  
**SAME**

Also notify - Routing instructions (9)

Carrier not to be responsible for failure to notify  
 Pre-carriage by (12)\*

Acceptance terminal/Loading pier (10)

**Original**

Vessel (14)  
**"STJERNEBORG" 904/906**

On-carriage by (17A)\*

Port of loading (15)  
**SANTO DOMINGO**

Port of discharge (16)  
**PUERTO LIMON**

Carrier's receipt			Particulars furnished by shipper - Carrier not responsible			
Marks and numbers (18)	No. Pkgs (19)	HM	Description of goods (20)	Gross Wgt. (21)	Meas'mt (22)	Cgo. Ctn.
NO MARKS	15x20		CONTAINERS NOS. UFCU-212300-8; ICSU-403366-4; ICSU-403794-7; ITLU-624993-7; INTU-219508-6; UFCU-396952-5; IEAU-242025-9; UFCU-642496-1; DAFU-412298-7; TPHU-206277-4; TPHU-206135-6; IEAU-231919-2; TPHU-208076-2; DAFU-412454-9; IEAU-212456-0  300 MT DIAMMONIUM PHOSPHATE (DAP) 1C38661  FREIGHT AND CHARGES PREPAID  FCL/FCL HOUSE/HOUSE	300,000 kls		

Total number of package or units in words (total column 19)  
 If the Boxes 12, 13, 17 or 17A are filled out, shipment will be treated as Through Combined Transport. Carrier undertakes entire transport from the place where the goods are accepted to the place designated for their delivery and assumes full liability for such transport as per Clauses 5B and 5C.

Item No.	Freight charges (23) (See Clauses 5.C.4. and 9).							
	Charges	Code	Revenue tons	Rate	Curr.	Per	Prepaid	Collect
	Arrimo \$ 750.00 Verific. 150.00 \$ 900.00 =====			US\$1,000.00 Per Contr. 5% Ocean Surcharge.			US\$15,000.00  750.00	

Declared value charge (See Clause 5.C.4. & Tariff) DV

If this Bill of Lading is to order (Box 3), then Three (3) Bills of Lading all of like tenor, have been issued, ONE of which being accomplished, the others shall stand void.

MONTH DAY YEAR BL/No. (5A)  
**5 MAR 1989**  
**E. T. BEINSEN C. POR A.**  
**AGENTES**

Exchange rate  
**Total US\$15,750.00**

Total prepaid in local curr. Prepaid at (24) Payable at (24A)  
**PREPAID**

Number of original B(S)L issued (25) **Three (3)**  
 Declared value by shipper (26) (See clause 5.C.4. and Tariff)





Edificio Fernán, Av. John F. Kennedy - Aptdo. 1405 - Sto. Dgo., Rep. Dominicana  
 Tels. 562-2351, 562-1984 - Telex: ITT 3460153 - RCA: 3264193

SUPPLIER: **PERTILIZANTES SANTO DOMINGO, C. POR A.,  
 SANTO DOMINGO, DOMINICAN REPUBLIC**

SOLD TO: **FAO REPRESENTATIVE IN COSTA RICA  
 APARTADO POSTAL 8198  
 SAN JOSE, COSTA RICA  
 FOR PROJECT: IFS/COS/001/IFS  
 "FERTILIZATION OF SMALL-SCALE FARMERS' CROPS"**

**P.O. NO. IC38661**  
 SPECIAL LICENSE  
 No. 1435

SHIPPED VIA **MV STJERNEBORG 904/906**  
 B/L DATED: **MARCH 5TH., 1989**  
 FROM: **SANTO DOMINGO, DOMINICAN REPUBLIC**  
 TO: **PUERTO LIMON, COSTA RICA**

INVOICE: **1223**  
 INVOICE DATE: **MARCH 1ST., 1989**  
 YOUR ORDER: **IC38661**  
 PAYMENT TERMS: **CASH AGAINST  
 SHIPPING DOCUMENTS**

QUANTITY	DESCRIPTION	UNIT PRICE	TOTAL
300	METRIC TONS DIAMMONIUM PHOSPHATE (DAP).....	US\$320.00	US\$96,000.00
	F.O.B. RIO HAINA.....	US\$79,933.00	
	OCEAN FREIGHT.....	US\$15,750.00	
	OCEAN INSURANCE.....	US\$ 317.00	
	C.I.F. PUERTO LIMON, COSTA RICA.....	US\$96,000.00	
<p>CONSORCIO ANTILLANO DE EXPORTACION,          C. POR A.,</p> <p style="text-align: center;"><i>Jose Manuel Paliza</i>  <b>Jose Manuel Paliza</b>          Export Manager</p>			